

**Asamblea General**

Distr. general
8 de agosto de 2006
Español
Original: francés

Sexagésimo primer período de sesiones

Tema 54 b) de la lista provisional*

**Globalización e interdependencia: migración internacional
y desarrollo****Carta de fecha 31 de marzo de 2006 dirigida al Secretario
General por el Representante Permanente de Benin ante
las Naciones Unidas**

Tengo el honor de transmitirle adjunto el texto de la declaración adoptada tras la Conferencia Ministerial de los Países Menos Adelantados sobre las remesas de los migrantes, celebrada en Cotonú (Benin) los días 9 y 10 de febrero de 2006.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General en su sexagésimo primer período de sesiones, en relación con el subtema 54 b) de la lista provisional.

(Firmado) Simon B. **Idohou**
Embajador
Representante Permanente
Presidente de la Oficina de Coordinación
para los países menos adelantados

* A/61/150.



Anexo de la carta de fecha 31 de marzo de 2006 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Benin ante las Naciones Unidas

[Original: inglés]

Conferencia Ministerial de los Países Menos Adelantados sobre las remesas de los migrantes

Declaración ministerial

Cotonú, 10 de febrero de 2006

Nosotros, los ministros y jefes de las delegaciones de los países menos adelantados, reunidos en Cotonú los días 9 y 10 de febrero de 2006 en la Conferencia Ministerial de los Países Menos Adelantados sobre las remesas de los migrantes,

Recordando la Declaración del Milenio y, en particular, los objetivos de desarrollo del Milenio, dirigidos a lograr una reducción de la pobreza extrema,

Recordando las recomendaciones de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, que se celebró en Bruselas en mayo de 2001 y dio como resultado la aprobación del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010,

Recordando el Consenso de Monterrey,

Recordando el resultado de la Conferencia Ministerial sobre la ejecución del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados y la lucha contra la pobreza, celebrada en Cotonú en agosto de 2002,

Recordando el resultado de la serie de sesiones de alto nivel del Consejo Económico y Social celebrada en Nueva York en junio de 2004 y la mesa redonda sobre el mejoramiento de los efectos de las remesas sobre el desarrollo de los países menos adelantados,

Subrayando la importancia y el valor económico y social de los fondos remitidos por los migrantes y la comunidad de expatriados,

Reafirmando la necesidad de determinar los ámbitos en los que revista prioridad que los gobiernos y otros actores adopten medidas para facilitar la transferencia de remesas y mejorar sus efectos sobre el desarrollo de los países menos adelantados, respetando la naturaleza privada de estas transferencias,

En vista de las presentaciones sobre el tema realizadas durante la Conferencia Ministerial y dados los fructíferos debates generados,

Consciente de la necesidad de trabajar de manera conjunta y coordinada para contribuir de manera eficiente y eficaz a la lucha mundial contra la pobreza,

Aclarando que el aumento de los efectos de las remesas sobre el desarrollo no constituye en modo alguno una forma de aliento o una señal para que los trabajadores calificados abandonen los países menos adelantados y emigren hacia países desarrollados,

Reconociendo la importancia de que los países menos adelantados y otros países en desarrollo, en el marco de la cooperación Sur-Sur, intercambien y transmitan conocimientos, capacidades y prácticas óptimas en el ámbito de las remesas,

1. *Observamos* la importancia del fenómeno de la migración en un mundo globalizado, teniendo en cuenta las corrientes de migrantes de los países menos adelantados;

2. *Reconocemos* la importancia de las remesas de los migrantes y sus efectos en el desarrollo de sus países de origen, y subrayamos que las remesas no sustituyen la asistencia oficial para el desarrollo;

3. *Exhortamos* a los gobiernos de los países menos adelantados a establecer una política sobre la migración y un entorno favorable que incluya la educación y capacitación de los migrantes y esté dirigida a alentar a los migrantes a la inversión;

4. *Instamos* a los gobiernos de los países de origen y de destino de migrantes, a las instituciones financieras y bancarias nacionales, regionales e internacionales, a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y a otras instituciones, organizaciones y órganos pertinentes que trabajan en la esfera de la creación de un sistema financiero inclusivo en los países menos adelantados, al igual que a las comunidades de expatriados y organizaciones no gubernamentales, a:

- Colaborar para reforzar el marco institucional para las remesas;
- Promover la cooperación entre Estados y entre instituciones de los países de origen y de destino;
- Buscar y establecer medios seguros para que los migrantes transfieran sus remesas a sus países de origen;
- Buscar soluciones duraderas para aumentar los efectos de las remesas en el desarrollo;

5. *Promovemos* iniciativas dirigidas a organizar mejor las corrientes de trabajadores migrantes para que los países de origen y de destino puedan beneficiarse mutuamente;

6. *Instamos* a los gobiernos e instituciones financieras a desarrollar productos financieros para atraer los ahorros y las inversiones de los migrantes;

7. *Instamos* a los gobiernos de los países de acogida a analizar la posibilidad de eximir de impuestos a las remesas, así como se ofrecen incentivos fiscales a los fondos de inversión o las donaciones con fines benéficos;

8. *Pedimos* a la Organización Internacional para las Migraciones y a otras organizaciones pertinentes que presten más apoyo a los países menos adelantados para ejecutar programas de migración para el desarrollo de manera eficaz;

9. *Subrayamos* la importancia de que los gobiernos creen un entorno propicio para mejorar los efectos de las remesas en el desarrollo mediante:

- El desarrollo de capacidad, instrumentos e instituciones para aprovechar al máximo las posibilidades que ofrecen las remesas para el desarrollo de los países menos adelantados;
- El establecimiento de un sector financiero inclusivo que vincule las remesas con otras formas de mediación financiera, como la microfinanciación y mecanismos de seguridad, además de la creación de pequeñas y medianas empresas;
- La participación de las comunidades de expatriados y asociaciones de las ciudades de origen en los procesos nacionales de desarrollo de los países menos adelantados;
- El mejoramiento de la reunión de información y la base de conocimientos sobre las remesas en los países menos adelantados;
- El fortalecimiento de las asociaciones entre los sectores público y privado, con miras a disminuir los costos de transacción de las remesas y a mejorar el acceso a productos y servicios bancarios y financieros;

10. *Alentamos* la formación de asociaciones de migrantes y promovemos la concientización de los migrantes sobre los programas de desarrollo en sus países de origen;

11. *Reconocemos* la importancia de la migración Sur-Sur e invitamos a los países y organizaciones regionales interesados a facilitar la circulación de personas y promover una mayor eficacia de los mecanismos de remesas;

12. *Invitamos* a los países de acogida, en particular los países desarrollados, a adoptar políticas migratorias que tengan en cuenta los objetivos de desarrollo del Milenio y a aumentar la eficacia de los mecanismos de remesas de los migrantes;

13. *Recomendamos* que se establezca un observatorio de las remesas de los migrantes dirigidas a los países menos adelantados;

14. *Acogemos* con beneplácito el ofrecimiento del Gobierno de la República de Benin de establecer en su país la sede del observatorio internacional de las remesas de los migrantes dirigidas a los países menos adelantados;

15. *Pedimos* a la Organización Internacional para las Migraciones y a otras organizaciones pertinentes que presten apoyo para que este observatorio se establezca y comience a funcionar cuanto antes;

16. *Pedimos* a la Oficina del Alto Representante para los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo que incluya las recomendaciones de la conferencia en sus actividades de concientización y de promoción relativas a las necesidades especiales de los países menos adelantados;

17. *Pedimos* que se señale esta declaración a la atención de la reunión de alto nivel sobre el examen amplio de la ejecución del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010 que se celebrará en Nueva York los días 19 y 20 de septiembre de 2006 en el marco de sexagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General;

18. *Invitamos* a todos los países, organizaciones e instituciones que participan o están interesados en la cuestión de las remesas de los migrantes a trabajar activamente y en común para llevar a la práctica de manera rápida y eficaz las recomendaciones y decisiones de esta Conferencia de Cotonú;

19. *Decidimos* crear un comité ministerial y un comité técnico responsables de hacer un seguimiento de la puesta en práctica de las recomendaciones y decisiones de esta Conferencia;

20. *Pedimos* a Benin, que preside el grupo de los países menos adelantados, que distribuya la Declaración Ministerial como documento oficial de las Naciones Unidas y que la presente como aporte al Diálogo de Alto Nivel sobre la migración internacional y el desarrollo que se llevará a cabo en Nueva York los días 14 y 15 de septiembre de 2006.
